

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 989/2022

Fecha Resolución: 11/07/2022

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Alcalde, la siguiente Resolución:

### LIQUIDACIÓN DE LA CUOTA DEL EJERCICIO 2022 QUE CORRESPONDE A SODEUM, S.L. DEL CREDITO RESULTANTE DE LA MEDIDA DE MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS OPERACIONES FORMALIZADAS CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 EN APOYO DE DETERMINADAS ENTIDADES LOCALES

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de octubre de 2019 se aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos en ese momento vigentes concertados con el Fondo de Liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales, el Fondo de Ordenación y el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales, entre los que figuraba el concertado en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de julio de 2021 se aprobó la formalización de la operación de crédito que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021.

De esta forma, de los 7.064.510,20 € del nuevo préstamo, 43.033,10 € corresponden a las facturas incluidas en el mecanismo de pago a proveedores de la misma y financiadas con el préstamo concertado en virtud del Real decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, lo que supone el 0,61 %, del total.


ENTIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
AYUNTAMIENTO	7.021.477,10 €	99,39%
SODEUM	43.033,10 €	0,61%
TOTAL CRÉDITO	7.064.510,20 €	100,00%

Una vez concertado el nuevo crédito, el Banco Sabadell, el día 26 de noviembre de 2021, ha comunicado el cuadro de amortización en el que se detalla las cuotas periódicas con los importes que corresponden a amortización de capital, a intereses y a capital pendiente de amortización.

Atendiendo a la proporcionalidad existente entre el importe correspondiente al SODEUM, S.L. y el total concertado, mediante Resolución 0908/22, de 28 de junio, de la Alcaldía, se aprobó el cuadro de amortización del mismo y se notificó a SODEUM, S.L.

El día 30 de junio de 2022 se procedió al pago, por parte del Ayuntamiento, de la cuota correspondiente al ejercicio 2022 de la operación de crédito concertada que modifica el préstamo vigente por el Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a las Entidades Locales, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 25 de junio de 2021, comprensiva de capital e intereses.

Procede ahora la liquidación del importe que debe exigírsele a SODEUM, S.L. de acuerdo con lo anteriormente expuesto.

Código Seguro De Verificación:	isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	11/07/2022 12:23:46	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==</a>			



Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, tengo a bien resolver:

**Primero.-** Determinar el importe de 2.165,71 €, como cantidad debida por SODEUM, S.L. al Ayuntamiento por la parte de la cuotas abonada por éste durante el ejercicio 2022 de la operación de crédito concertada para la agrupación de los préstamos formalizados en los compartimentos Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y con el Fondo de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

El importe de la cuota se desglosa en:

- Intereses: 116,52 €.
- Capital: 2.049,20 €.

**Segundo.-** Aprobar la compensación de la deuda, por importe de 2.165,71 euros que la sociedad mercantil Sociedad para el desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 mantiene con este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el apartado dispositivo primero de la presente Resolución, con la cantidad de 2.269,09 euros resultantes de las facturas presentadas por la sociedad mercantil Sociedad para el Desarrollo económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661, según el detalle de se incluye a continuación:

Nº Registro	Nº Factura	Fecha	Importe Bruto
F22100414	EMIT-137	17/05/2022	2.269,09 €
TOTAL			2.269,09 €

**Tercero.-** Reconocer la existencia de una deuda de esta Corporación con la sociedad municipal Sociedad para el Desarrollo Económico de Umbrete, S.L. con CIF B41840661 resultante de la compensación antes efectuada por importe de 103,38 € correspondientes a la factura EMIT-137, que resulta compensada parcialmente.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a SODEUM, S.L.

**Quinto.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención y a la Tesorería Municipales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

**El Alcalde**  
(firmado electrónicamente)  
**Joaquín Fernández Garro**

Código Seguro De Verificación:	isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Joaquín Fernández Garro	Firmado	11/07/2022 12:23:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/isJ4WHgRnXqAsTlRymx8mg==</a>		

